

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

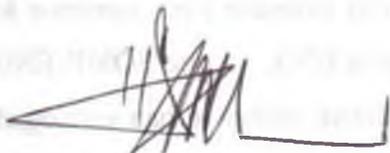
24 **Acta CD/ENA 075/ 2011**

25 Reunidos en la sala tres del tercer nivel del MAG, a las doce horas con treinta minutos día
26 martes 19 de julio de 2011. Reunidos Arq. Juan José Rodríguez, Presidente de Consejo;
27 Ingeniero Mario Rolando Sáenz, Director Propietario; Ingeniero Sigfredo Corado, Director
28 Propietario; Licenciado Eduardo Borja, Director Propietario, Ingeniero León Bonilla, Director
29 Propietario, Ingeniero Alirio Edmundo Mendoza, Secretario. Posterior a verificar el Quórum, se
30 da por iniciada la Sesión, con la agenda siguiente: **UNO**. Establecimiento del Quórum. **DOS**.
31 Aprobación de la Agenda. **TRES**. Lectura y aprobación de Acta de Sesión anterior. **CUATRO**.
32 Presentación de Contrato Colectivo. **CINCO**. Desarrollo sobre curso de emprendedurismo.
33 **SEIS**. Propuesta Fondo de Mantenimiento. **SIETE**. Licitaciones y contrataciones. **OCHO**.
34 Varios. **TRES**. Se procede a dar lectura al Acta de sesión anterior. **ACUERDO UNO**. Se
35 aprueba el Acta de Sesión de Consejo Número Setenta y cuatro. **CUATRO**. El Lic. Douglas
36 Padilla, Jefe UFI, procede a realizar presentación de Contrato Colectivo, para aprobación de
37 este Consejo. Hace mención sobre las observaciones que realizó el Ministerio de Hacienda, a la
38 primera versión, sobre lo cual se realizó reunión con Directiva del Sindicato y se firmó el acta
39 respectiva dándose por enterados y aceptando los cambios. Las cláusulas que Hacienda aprobó,

1 cuyo gasto será incluido en presupuesto anual, son las Número treinta y tres, cuarenta y uno y
2 cuarenta y ocho, del Contrato Colectivo. El Dr. Amilcar Cardona, asesor jurídico de la ENA
3 reitera lo anterior y ofrece hacer llegar a través de Secretario de este Consejo, copia del
4 Contrato en su versión final conteniendo los cambios realizados, a los Directores del Consejo.
5 ACUERDO DOS: Se aprueba la versión final del Contrato Colectivo entre la ENA y el
6 STEES, conocido previamente por este Consejo durante la presente Sesión. Dicha versión,
7 contiene las modificaciones a la versión original de acuerdo a las observaciones hechas por el
8 Ministerio de Hacienda, en nota Ref.: DJ/201/2011 de fecha: 30 de abril de 2011. El
9 documento que comprende la versión final, se adjunta a la presente Acta. CINCO. Informe
10 sobre desarrollo de curso de emprendedurismo. El Presidente de Consejo Arq. Juan José
11 Rodríguez, realizó una presentación sobre los avances que se tienen en el curso de
12 emprendedurismo, dirigido a estudiantes de 3er año de estudios de la ENA impartido por la
13 Licenciada Ana María de Rodríguez y el cual inició, el primer sábado de junio de 2011 y el cual
14 se ha venido impartiendo cada sábado desde entonces. Explica el Arq. Rodríguez, que la
15 finalidad de dicha capacitación es poder colocar a los jóvenes Agrónomos, en sus comunidades,
16 desarrollando empresas y proyectos emprendedores y que el MAG se pueda apoyar en ellos,
17 desde sus comunidades, para llegar a las 325,000 familias beneficiadas por el Plan de
18 Agricultura Familiar PAF. Proyectó un video, a través del cual se ha observado, el cambio en
19 las actitudes de los estudiantes, durante el primer mes de capacitación. ACUERDO TRES: El
20 Consejo Directivo felicita a la Lic. Ana María de Rodríguez, por el excelente trabajo
21 desempeñado con el grupo de estudiantes que está participando en el proyecto de
22 emprendedores y le invita a continuar con el entusiasmo que ha demostrado para dicha
23 capacitación. SEIS. Propuesta del fondo de Mantenimiento. El Lic. Douglas Edgardo Padilla
24 Teshe, jefe de la UFI de la ENA, explicó que en la actualidad se percibe un fondo proveniente
25 de los estudiantes que ingresan a la ENA y que se denomina "Fondo de Garantía", que asciende
26 a un monto de USD 40.00 como cuota única por estudiante durante su permanencia en los tres
27 años de estudio, siendo reembolsable al finalizar sus estudios, si no existe informe de daños por
28 parte de la Unidad de Orientación de la ENA. Al existir daños se utiliza parcialmente para el
29 mantenimiento de los dormitorios estudiantiles, sin embargo dichos fondos no son suficientes
30 para cubrir las necesidades de mantenimiento generadas por los daños que cada semestre sufren
31 los edificios de dormitorios. En virtud de lo anterior, se somete a consideración del Consejo la
32 creación de un fondo especial para el mantenimiento de la infraestructura de alojamiento
33 estudiantil con cuotas anuales de USD 25.00 por estudiante, a partir del ingreso 2012, dicho
34 valor no será reembolsable. También se solicita al Consejo autorizar la consolidación de fondos
35 de garantía que no se han retirado desde el 2001 y cargarlo a la cuenta que se va a crear de
36 Fondo de mantenimiento. ACUERDO CUATRO. Se acuerda crear el Fondo de
37 Mantenimiento, el cual tendrá un monto de USD 25.00 y se pagará por cada estudiante de la
38 ENA en forma anual, durante cada año de estudios, a fin de completar USD 75.00 durante los
39 tres años y que servirá para cubrir gastos de mantenimiento de los dormitorios y áreas de

1 estudiantes, a partir del ingreso 2012, el cual no será reembolsable; y se acuerda la
2 consolidación del fondo de garantía, que no se ha retirado desde el año 2001 y cargarlo al nuevo
3 Fondo de Mantenimiento, previa publicación en el periódico, notificando a los interesados, que
4 dicho fondo está disponible y poniendo fecha limite para retirarlo. SIETE. Licitaciones y
5 Contrataciones. A) Se solicita al Consejo que la canasta de alimentos que se le entrega
6 mensualmente al personal de la ENA, se compre de fondos propios durante el periodo de julio a
7 diciembre de 2011, por el mecanismo de libre gestión, asimismo se solicita autorizar un
8 presupuesto de USD 7,000.00 mensuales para dichas compras. ACUERDO CINCO Se
9 aprueba la compra de la canasta de alimentos para empleados de la Escuela, a través de fondos
10 propios de julio a diciembre de 2011, presupuestar USD 7,000.00 mensuales y que las compras
11 se hagan a través de libre gestión. B) La Licda. Cristina de Hernández procede a realizar
12 solicitud de adjudicación para Licitación Pública N° 03/2011 referente a "REMODELACIÓN
13 DE EDIFICIO DORMITORIO "B" DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA
14 CON RECURSOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE INVERSION SOCIAL" (LP-
15 03/2011 Fondos PEIS). ACUERDO SEIS. Según recomendaciones de la Comisión
16 Evaluadora se adjudica a la empresa PRODEL, S.A. DE C.V. la Licitación Pública N° 03/2011
17 referente a "REMODELACIÓN DE EDIFICIO DORMITORIO "B" DE LA ESCUELA
18 NACIONAL DE AGRICULTURA CON RECURSOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO
19 DE INVERSION SOCIAL" (LP-03/2011 Fondos PEIS). por un monto de CIENTO
20 VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS 29/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA (\$124,622.29) C) Se solicita se ADJUDIQUE a la empresa Mena y
22 Mena Ingenieros, S.A. de C.V., la Licitación Pública por Invitación N° 07/2011 PEIS, para la
23 "REHABILITACIÓN DE AULAS DE LABORATORIO DE LA ESCUELA NACIONAL DE
24 AGRICULTURA, CON RECURSOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN
25 SOCIAL" (LPI 07/2011 PEIS). ACUERDO SIETE. Según recomendación de la Comisión
26 Evaluadora se ADJUDICA a la empresa Mena y Mena Ingenieros, S.A. de C.V., la Licitación
27 Pública por Invitación N° 07/2011 PEIS, para la "REHABILITACIÓN DE AULAS DE
28 LABORATORIO DE LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA, CON RECURSOS
29 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL" (LPI 07/2011 PEIS), por
30 un monto de NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 58/100
31 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$97,943.58). D) Se solicita declarar
32 DESIERTA por segunda vez la Licitación Pública por Invitación N° 13/2011, referente a la
33 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CULTIVOS BAJO CUBIERTA DE
34 LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA, CON RECURSOS DE CARÁCTER
35 EXTRAORDINARIO DE INVERSION SOCIAL" (LPI-13/2011 PEIS) y se autoricen los
36 trámites para la realización de la contratación directa. ACUERDO OCHO. Se declara
37 DESIERTA por segunda vez la Licitación Pública por Invitación N° 13/2011, referente a la
38 "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CULTIVOS BAJO CUBIERTA DE
39 LA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA, CON RECURSOS DE CARÁCTER

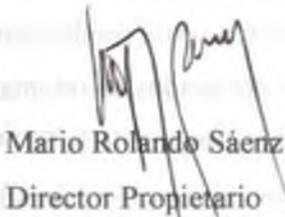
1 EXTRAORDINARIO DE INVERSION SOCIAL” (LPI-13/2011 PEIS) y se autoriza hacer los
2 trámites para la realización de la contratación directa. E) Se solicita autorizar la imposición de
3 Multa por Mora a la empresa Frio Partes, S.A. de C.V, en cumplimiento al artículo 85 de la
4 LACAP, por un periodo de ocho días habiéndose emitido la orden de inicio en fecha 4 de mayo
5 de 2011 y se estableció la fecha de finalización el 4 de julio de 2001, y la empresa finalizó los
6 trabajos el 15 de julio de 2001, observándose un retraso de 11 días. ACUERDO NUEVE.
7 Autorizar la imposición de Multa por Mora a la empresa Frio Partes, S.A. de C.V., en
8 cumplimiento al artículo 85 de la LACAP. Por incumplimiento del plazo contractual
9 excediéndose en 11 días en la ejecución del contrato OCHO. Varios. 1) El Secretario procede a
10 explicar el proyecto, para el desarrollo del Parque Tecnológico Agroindustrial, en instalaciones
11 de la ENA, cuya finalidad es apoyar la creación de empresas. Tendrá dos funciones una será
12 ofrecer tecnología a empresas y la otra, ser incubadora de empresas, de donde saldrán nuevos
13 productos al mercado. Habrá disponible asesoría a pequeña empresa. Se contará con un
14 financiamiento de USD 57,270.05 para ejecutar, los trabajos de remodelación de un local
15 ubicado en las instalaciones de la ENA, donde se instaurará la gerencia del Parque Tecnológico
16 Agroindustrial de San Andrés y la compra del mobiliario y los equipos de oficina destinados a
17 habilitar el referido local. Se espera que el Parque Tecnológico se inaugure en noviembre de
18 2011. 2) Se informa, que el día 22 de los corrientes, se espera una visita del Consejo Directivo
19 de INSAFORP, una de las instituciones que está otorgando becas al 40% de estudiantes de la
20 Escuela, con cuya visita se espera iniciar la gestión de más becas a fin de completar las que
21 dejará FOMILENIO el próximo año, se hace la invitación, para que los directores de este
22 Consejo, también acompañen. Sin otro particular más que hacer constar se da por terminada la
23 presente que firmamos en el mismo lugar y fecha, a las quince treinta de la tarde.

24
25
26 

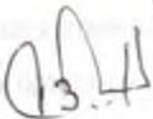
27 Juan José Rodríguez
28 Presidente de Consejo

29
30
31 

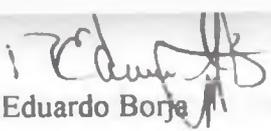
32 Alirio Edmundo Mendoza
33 Secretario

34
35 

36 Mario Rolando Sáenz
37 Director Propietario

38
39 

40 León Bonilla
41 Director Propietario



1 Eduardo Borja
2 Director Propietario

3
4 
5 Sigfredo Corado
6 Director Propietario

- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39